



Sentencia de Restitución de tierras falla a favor de los reclamantes y respalda la condición de Puerto PISISÍ.

El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó – Antioquia profirió la sentencia 123 del 12 de septiembre de 2022, donde protege el derecho fundamental a la restitución y formalización de tierras de seis núcleos familiares de la vereda Casanova del municipio de Turbo - Antioquia, donde se proyecta construir la terminal portuaria denominada Puerto PISISÍ.

Esta decisión judicial, permite la reparación de las víctimas y reconoce como propietario a la Sociedad Portuaria Turbo PISISÍ S.A. S.A., lo que posibilita la construcción del puerto, para que de manera rápida se avance en su ejecución, ya que con esta sentencia la Agencia Nacional de Infraestructura podrá reexpedir la resolución de otorgamiento de concesión, pues ha quedado verificada la disponibilidad jurídica de los predios.

Cabe recordar que el pasado 27 de abril de 2021 se firmó un acuerdo histórico entre los empresarios de este macroproyecto, las familias solicitantes y sus representantes jurídicos, la Fundación Forjando Futuros y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, donde se manifiesta por parte de las víctimas el apoyo y la relevancia que esta construcción portuaria tiene para el desarrollo de la región, dejando claro también que en ninguno momento existió auspicio ni promoción de los hechos victimizantes por parte de la Sociedad Portuaria Turbo PISISÍ S.A. S.A.

Estas seis familias, representadas por la Fundación Forjando Futuros y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, fueron víctimas del exterminio de la Unión Patriótica y posteriormente desplazadas y despojadas de sus tierras por paramilitares de las ACCU.

Es por esto que el acuerdo entre víctimas y empresarios es un ejemplo histórico de conciliación que debe ser protegido y contar con las garantías necesarias por parte de los entes de control nacionales e internacionales para propiciar un camino hacia la paz total.

Nora Isabel Saldarriaga
Directora de la Fundación
Forjando Futuros

Teófilo Lemos Mosquera
Representante legal
Sociedad Portuaria de Turbo S.A

Informes:
Kevin Hernández Londoño
Comunicador Fundación Forjando Futuro
3046682613